



RECLAMACIÓN DEL IVA DE IMPORTACIÓN Y ARANCELES COBRADOS INDEBIDAMENTE EN REINO UNIDO

El Gobierno británico ofrece la posibilidad de reclamar el IVA y/o los aranceles cobrados indebidamente en Gran Bretaña en el proceso de importación. **En caso de que la empresa exportadora no esté registrada por IVA en Reino Unido, la reclamación se podrá realizar completando y enviando el formulario C285¹.** Hay dos versiones del formulario disponibles dependiendo del sistema que se haya utilizado para realizar las declaraciones aduaneras, CHIEF o CDS. Ambas solicitudes constan de siete partes:

- 1. Importer Details:** en la primera parte se deberá completar con los datos del importador (empresa española exportadora que realiza la reclamación), incluyendo el nombre de la empresa, su dirección postal, email y número de contacto. Además de estos datos, en el cuestionario para importaciones realizadas con el sistema CHIEF, se deberá indicar que la empresa no está registrada por IVA en Reino Unido. En el cuestionario para el sistema CDS, será necesario incluir el EORI británico de la empresa.
- 2. Representative Details:** la segunda parte deberá ser completada con los datos (nombre de la empresa, dirección postal, email y teléfono) del intermediario aduanero encargado de tramitar la importación (UPS, FedEx, DHL, etc.). En esta parte también se solicitarán otros datos dependiendo del sistema de importación utilizado:

CHIEF:

→ **Número de IVA británico del intermediario aduanero**

→ **EPU number, Import Entry Number y Entry date:** estos datos deberán ser solicitados al intermediario aduanero que se haya encargado de realizar los trámites en la aduana británica. El intermediario podrá facilitar los tres datos directamente o enviar a la empresa española el formulario E2 (*Import Entry Acceptance Advice*) del cual la empresa podrá extraer estos datos (tal como se puede ver en la imagen incluida a continuación, la cual ha sido extraída de la esquina izquierda superior del formulario E2).

```
CHIEF          ENTRY ACCEPTANCE ADVICE          at 12:54
DTI-E2          ** REPRINT **          on 15/02/2021
Entry: 670-5037588-14/02/2021 version 01      for
Route 6 at 670 status 00                      page 1
-----
circulo rojo: EPU
circulo verde: Import entry number  circulo azul: entry date
```

CDS:

→ **EORI británico del intermediario aduanero**

→ **Place of import:** el nombre del puerto o aeropuerto donde se procesó la importación.

→ **MRN (Movement Reference Number):** es un código que se asigna de forma automática cada vez que se realiza una declaración en el sistema. El código está compuesto de 18 caracteres, letras y números, y deberá ser solicitado al transitario que haya realizado los trámites de importación.

→ **Declaration Date:** la fecha en la que se realizó la declaración de importación.

¹ Guía del Gobierno británico sobre la solicitud y enlace al formulario C285: <https://www.gov.uk/guidance/apply-for-repayment-or-remission-of-import-duties-c285-chief>



3. **Repayment application:** en la tercera parte se deberá indicar que la empresa española no es un “Private Importer”, ya que esto se refiere a una persona física o jurídica que importe una mercancía en el marco de una actividad no comercial. También se deberá indicar en base a qué se presenta la solicitud, las opciones varían según el sistema utilizado para la importación:

CHIEF

→ El formulario provee un espacio para indicar en base a qué artículo de la legislación referente a la regulación aduanera se presenta la reclamación. En la mayor parte de los casos, se deberá seleccionar el siguiente artículo:

- **Article 117 – Regulation 50 (Lower rate of duty available)²:** este artículo será de aplicación cuando el tipo de IVA y/o arancel aplicado en la importación haya sido superior al correspondiente. En los casos en los que este artículo sea aplicable, la reclamación deberá realizarse **en un plazo máximo de 3 años desde la notificación del cargo.**

Además de este supuesto, también existen otras tres opciones:

- **Article 119 – Regulation 48 (Incorrect amount of import duty)³:** este artículo será de aplicación cuando en una notificación de obligación de pago de derechos de importación, se indique un importe, con respecto a las mercancías, inferior al importe correctamente debido. En estos casos la reclamación deberá realizarse **en un plazo máximo de 3 años desde la notificación del cargo.**
- **Article 118 – Regulation 51 (Defective and non-compliant chargeable goods)⁴:** se aplicará este artículo cuando la mercancía sea devuelta por el importador al no cumplir lo establecido en el contrato comercial. En estos casos también se podrá realizar una reclamación a través del formulario C&E1179⁵. **El plazo máximo será de 1 año desde la notificación del cargo.**
- **Article 174 (Withdrawal of a Customs declaration)⁶:** de aplicación cuando la declaración aduanera se haya retirado por alguno de los motivos contemplados en el *Schedule 1 Paragraph 16* del *Taxation (Cross-border Trade) Act 2018*. **El plazo para presentar esta reclamación será de 3 meses desde que se realizó la declaración de importación.**

² The Customs (Import Duty) (EU Exit) Regulations 2018. Chapter 2, Regulation 50 (Lower rate of import duty available): <https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/regulation/50/made>

³ The Customs (Import Duty) (EU Exit) Regulations 2018. Chapter 2, Regulation 48 (Incorrect amount of import duty): <https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/regulation/48/made>

⁴ The Customs (Import Duty) (EU Exit) Regulations 2018. Chapter 2, Regulation 51 (Defective and non-compliant chargeable goods): <https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/regulation/51/made>

⁵ Claim repayment or remission of charges on rejected imports: <https://www.gov.uk/guidance/claim-repayment-or-remission-of-charges-on-rejected-imports-ce1179>

⁶ The Customs (Import Duty) (EU Exit) Regulations 2018. Chapter 2, Regulation 53 (Withdrawal of a Customs declaration): <https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1248/regulation/53/made>



CDS

→ El formulario ofrece tres opciones:

- **Mail order goods returned (duties not due):** esta opción se deberá marcar cuando la mercancía sea devuelta y se hayan aplicado derechos aduaneros a pesar de cumplir las condiciones para la exención⁷.
 - **Overpayment:** cuando los derechos aduaneros cobrados en la importación sean superiores a los correspondientes.
 - **Special circumstances:** casos especiales.
4. **Basis of claim:** en la cuarta parte de la reclamación, se deberá incluir una breve descripción de la mercancía importada, justificando las razones por las que se realiza la reclamación. Además, se deberá señalar al menos un documento que se enviará como prueba junto a la reclamación. Las opciones son: la factura, el conocimiento de embarque (*Airway Bill*) y los documentos de importación (el documento *Entry (C88/E2)* en el caso de importaciones realizadas con el sistema CHIEF, o el *CDS Declaration and Notification of clearance*, si el sistema utilizado ha sido CDS).
5. **Repayment and remission details:** en la quinta parte del formulario, se deberá indicar la cantidad de aranceles y/o IVA de importación que se reclama.
6. **Payment details:** en este apartado se solicitarán los datos de pago. Para que el pago se realice a la empresa española se deberá marcar la opción *Importer* en la primera pregunta. La empresa española podrá solicitar el pago directo a una cuenta bancaria si posee una cuenta en Reino Unido. En caso contrario, recibirá por correo postal un cheque con la cantidad correspondiente. En el caso del formulario para las importaciones realizadas con el sistema CDS, también se ofrece la opción de recibir el pago a través del sistema CMA (*Current Month Adjustment*). Además, en estos casos será necesario aportar los datos de una cuenta en Reino Unido si la reclamación se realiza por una cantidad igual o superior a 20.000 libras.
7. **Declaration:** en la última parte del cuestionario, la empresa española deberá declarar que la información incluida en el formulario es veraz y completa. Como importadora, deberá señalar la opción *"I am the importer"* y escribir el nombre completo de un contacto de la empresa.

Se deberá imprimir y enviar el formulario completo, junto con los documentos adjuntos a la dirección postal que se indique. La Hacienda británica enviará una carta confirmando la recepción de la solicitud e informará a la empresa española de la decisión final en un plazo de 30 días.

Se recuerda que esta guía es orientativa, la información que se incluye se proporciona a título informativo y en ningún caso es vinculante. Para cualquier consulta específica se recomienda contactar con un proveedor de servicios de asesoría fiscal en Reino Unido. Previa petición, la Oficina Comercial ofrece una lista de empresas asesoras en materia de IVA en Reino Unido.

⁷ Condiciones para la exención del pago de derechos aduaneros de las reimportaciones de mercancía de retorno en Reino Unido (*Returned Goods Relief*): <https://www.gov.uk/guidance/pay-less-import-duty-and-vat-when-re-importing-goods-to-the-uk-and-eu>